

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

## **AVISO A LA COMUNIDAD**

Se informa a toda la comunidad que el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), admitió la demanda de GRUPO radicado 05001 33 33 006 2019 00197 00, Demandante: LUZ ELENA CEBALLOS ABAD Y OTROS, Demandado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

De conformidad con el numeral 5 del art. 277 del CPACA, se ordena el aviso a toda la comunidad a través de una publicación en la página WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de la Rama Judicial.

Las personas interesadas pueden excluirse del grupo en los términos del artículo 56 de la Ley 472 de 1998 e integrarse al grupo en los términos fijados por el artículo 55 de la Ley 472 de 1998

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Ramirez'.

**CARLOS RAMIREZ**  
Secretario